AÑO 1980.—NUERMO 63 LUNES, 26 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1258

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de 23 de abril de 1980.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y asistieron todos los Diputados provinciales, a excepción de dos de ellos, que excusaron su inasistencia; hallándose presente el Secretario general y el Interventor de fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de marzo pasado.

Quedar enterado de Decretos de la Presidencia del mes de marzo último.

Ratificar los tres Decretos refundidos globales firmados por la Presidencia de 10 del actual, el primero, y de 19, los dos restantes, con excepción, en el segundo de ellos, de la certificación correspondiente al saneamiento de Fuentesoto por 736.740 pesetas, que queda pendiente sobre la Mesa para aclaración en la próxima sesión.

Solicitar de la Dirección General del Consejo Superior de Deportes, en concepto de subvención, la cantidad de 625.000 pesetas para la construcción de pista polideportiva en Navalmanzano, con cargo al Convenio suscrito con la extinguida Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Quedar enterado de Ley de 14 de marzo de 1980 por la que se dispone que los funcionarios civiles de carrera pertenecientes a los distintos cuerpos, escalas o plazas de la Administración del Estado, Institucional y Local, y, en su caso, de la Justicia, así como los funcionarios de las Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social que accedan a la condición de Alcaldes, Presidentes de Diputación, Diputados provinciales, Concejales y miembros de la Comisión Permanente en municipios de más de 25.000 habitantes y Concejales Delegados de Servicio en capitales de provincia y municipios de más de 100.000 habitantes podrán optar por acogerse a la situación de excedencia especial.

Quedar enterado de Ley General de la Cultura Física y del Deporte de 31 de marzo de 1980, cuyo objeto es impulsar, orientar y coordinar la educación física y el deporte como factores imprescindibles en la formación del desarrollo integral de la persona.

Quedar enterado de Ley de 10 de marzo de 1980 por la que se aprueba el Estatuto de los Trabaadores y que por las distintas Dependencias y Servicios de la Corporación se proceda a su aplicación.

Quedar enterado de Orden de 10 de abril de 1980 sobre regulación del Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para el presente ejercicio y que por la Unidad de Sanidad y Asistencia Social de la Corporación y Asistentes Sociales al servicio de la misma se estudien las posibilidades que encierra dicha Orden en relación a la petición y obtención de ayuda, por la Diputación, con cargo a dicho fondo.

Quedar enterado de Real Decreto modificatorio de determinados artículos del Reglamento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Quedar enterado de Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se visa favorablemente la modificación de plantilla acordada por la Corporación en sesión de 20 de octubre del pasado año sobre declaración, a extinguir, de la plaza de Operario-pastor.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Hipólito Suárez Guerra, padre del Excmo. señor don Adolfo Suárez González, y testimoniarle el sentido pésame de la misma.

Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de don Justo-Fernando Vázquez Crespo y que se exprese el sentido pésame de la misma a su esposa y demás familiares del finado.

Conceder a don Crescencio García Iglesias, vecino de Fresno de la Fuente, el importe de las estancias que cause su hijo José María en el Sanatorio "Villablanca", accediendo a la renovación y prórroga de la ayuda interesada.

Conceder a don Antonio Fernández de Lucas, vecino de Segovia, la misma subvención de 3.000 pesetas mensuales que venía disfrutando para ayuda del pago de las estancias causadas por su hermana Concepción Eugenia en el Parque Residencial "Angel de la Guarda", de Rocafort (Valencia).

Conceder a don Casimiro Martín Tejedor la misma subvención de 2.100 pesetas mensuales que venía disfrutando para ayuda al pago de las estancias causadas por su hija Felipa en el Colegio de Educación Especial "Santa Teresa", de Avila.

Conceder a don Crispín Esteban Guijarro la misma subvención de 18.000 pesetas mensuales que tenía concedida para el pago de las estancias causadas por sus hijos Cristino y Juan-José en la Residencia Asistencial para Subnormales "Hogar Don Orione", de Madrid.

Acceder a solicitud de don Isaías de la Hoz Jiménez, vecino de Maderuelo, y abonarle el importe de las estancias que cause su hija María del Pilar en el Sanatorio Villablanca, de Tarragona.

Aceptar la renuncia formulada por don Alejandro Municio Contreras, vecino de Segovia, a la ayuda económica de 6.000 pesetas mensuales que se le concedió por acuerdo del Pleno de 30 de agosto del pasado año para abono de estancias de su hijo en el Centro de Hellín.

Aceptar la renuncia formulada por don Eustaquio de Frutos González, vecino de Cuéllar, a la ayuda económica de 600 pesetas mensuales que ha venido disfrutando para abono de clases particulares de su hijo José-Manuel.

Solicitar de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de 5.686.125 pesetas, equivalente al 75 por 100 del presupuesto total de las obras y adquisiciones de equipo de megafonía y mobiliario para la Residencia Provincial de Ancianos.

Acceder a petición formulada por el Director del Hospital de la Misericordia y actualizar, en consecuencia, el precio global de dicho Convenio, fijándole, a partir de 1980, en 1.800.000 pesetas anuales.

Conceder una ayuda económica extraordinaria, como subvención y por una sola vez, de 200.000 pesetas, al Hospital de la Misericordia, para adquisición de una máquina secadora con destino al mismo.

Quedar enterado de resolución del Ministerio de Cultura por la que se reestructura el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Segovia.

Aprobar el proyecto de convenio interadministrativo de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Diputación Provincial de Segovia sobre actuación conjunta para la promoción del Sector Artesano de la provincia durante el año 1980 y facultar a su Presidente para que suscriba dicho convenio.

Donar al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor tres dulzainas cortas, de las que tiene en depósito esta Corporación, para su utilización en aprendizaje y enseñanza a los jóvenes de la localidad.

Aprobar el proyecto de convenio interadministrativo de colaboración entre la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos y esta Diputación para restauración y consolidación de Monumentos Histórico-Artísticos en la provincia en el año 1980, facultando a su Presidente para que suscriba dicho convenio.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de construcción en Fuentepelayo, por importe de 371.208 pesetas, y abonar a dicho Ayuntamiento la cantidad de 92.802 pesetas, equivalente al 25 por 100 del importe total de la certificación, en concepto de aportación de esta Diputación a dichas obras.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de construcción de frontón en Fuentepelayo, por un importe de 1.061.681 pesetas, y abonar al referido Ayuntamiento la cantidad de 265.420 pesetas, equivalente al 25 por 100 de la misma, en concepto de aportación de esta Diputación a dichas obras.

Prestar su conformidad a la certificación número 1 de las obras de construcción de un frontón en Torrecaballeros, por importe de 525.000 pesetas, y abonar a dicho Ayuntamiento la suma de 131.250 pesetas, equivalente al 25 por 100 del importe de la certificación, en concepto de aportación de esta Diputación a dichas obras.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de construcción de un frontón en Torrecaballeros, por importe de 600.000 pesetas, y abonar al referido Ayuntamiento la cantidad de 150.000 pesetas, equivalente al 25 por 100 de dicha certificación.

Aprobar la certificación número 3 de las obras de construcción de un frontón en Torrecaballeros, por importe de 525.000 pesetas, y abonar al mismo la cantidad de 131.250 pesetas en concepto de aportación de esta Diputación a dichas obras.

Quedar enterado de resolución del Ilmo. señor Director general de Equipamiento del Consejo Superior de Deportes por la que se acepta la propuesta formulada por esta Diputación en el sentido de sustituir la obra de segunda fase de piscina y frontón con vestuario, en Hontalbilla, por la de pista polideportiva, en dicha localidad.

Incluir en el Consorcio de Aguas, establecido entre esta Diputación y la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el Grupo A, a varios Ayuntamientos de la provincia que lo tienen solicitado a fin de poder solicitar las subvenciones correspondientes, por importe del 50 por 100 del presupuesto, para la ejecución de obras de abastecimiento de agua y saneamiento, y facultar a su Presidente para que, por Decreto, y previo informe de la Sección de Vías y Obras, pueda incluir en el Consorcio a cualquier otro Ayuntamiento que lo solicite posteriormente.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de mejora y refuerzos localizados del firme en la red provincial de caminos, por 4.349.229 pesetas, realizadas por administración por la Sección de Vías y Obras.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de acondicionamiento del puente sobre el río Moros, en la carretera de Marugán a Abades, en Allas, por la cantidad de 1.750.000 pesetas, cuyas obras se están ejecutando por administración por la Sección de Vías y Obras.

Prestar la conformidad a la certificación número 2 de las obras de acondicionamiento del puente sobre el río Moros en la carretera de Marugán a Abades, en Allas, expedida por el señor Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras, declarando la procedencia del pago de su importe de 3.250.000 pesetas a la Excma. Diputación Provincial con cargo a la aportación estatal.

Contratar directamente la adquisición de una caja basculante y de un compactador con remolque, como complemento del nuevo equipo de bacheo, por 615.000 pesetas y 870.000 pesetas, respectivamente.

Adquirir por compra directa a la Casa Seat dos turismos Seat, modelo Ritmo-65, como vehículos de servicio de la Corporación, por un importe total de 924.484 pesetas.

Aprobar el proyecto reformado del de acondicionamiento del firme con doble riego asfáltico de la carretera número 201 "de San Ildefonso a Peñafiel" (tramo de Fuentesaúco al límite de la provincia), con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.827.392 pesetas.

Aprobar el proyecto de acondicionamiento del firme con doble riego asfáltico superficial de los caminos números 12 "de Valverde a Marazuela" (kilómetros 5 al 7), y 206 "de Pinillos de Polendos a Sanchidrián" (kilómetros 0 al 8,500), con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.984.363 pesetas.

Quedar enterado de acuerdos remitidos por varios Ayuntamientos de la provincia prestando su conformidad a que las subvenciones que les fueron concedidas para obras hidráulicas incluidas en el Plan Provincial de

Obras y Servicios de 1979, se entiendan como anticipos reintegrables recibidos a cuenta con cargo a la subvención que les pueda ser otorgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas a través del Consorcio de Aguas.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de sustitución de calefacción en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial por 570.000 pesetas, y abonar su importe a la empresa adjudicataria.

Aprobar la certificación única de obras de pulido y abrillantado de pisos de terrazo del Pabellón de Agudos del Sanatorio Psiquiátrico Provincial por 202.920 pesetas, y abonar su importe a la empresa adjudicataria.

Adquirir directamente al Instituto Geográfico Nacional 8.000 mapas en colores y 20 mapas en reproducible de poliester, por un importe total de 420.670 pesetas, autorizando a la Sección de Vías y Obras para realizar el doblado de 2.000 mapas, con el gasto de 10.000 pesetas.

Aceptar la cuota de 4.306,62 pesetas, por titular y mes, a pagar por esta Diputación en 1980, como actualización económica del concierto especial de Asistencia Sanitaria —incluida la farmacéutica— con el extinguido Instituto Nacional de Previsión, respecto al personal activo y pasivo de esta Corporación, y abonar los atrasos, por diferencias, correspondientes a los meses de enero y febrero pasados, por un total de 654.139 pesetas.

Quedar enterado y aplicar a los funcionarios de esta Corporación provincial, con efectos económicos de 1.º de enero de 1980, el R. D. de 7 de marzo de este año por el que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones a los funcionarios por razón de servicio.

Clasificar como especialistas del Subgrupo de Servicios Especiales a las 26 plazas de Cuidadores de Alienados del Sanatorio Psiquiátrico y 11 plazas de Cuidadores de Ancianos de la Residencia Provincial que figuran en la plantilla de funcionarios de la Corporación, con exigencia para la provisión de las vacantes que se vayan produciendo del título de Graduado Escolar o equivalente, asignándoles a sus actuales titulares el nivel retributivo 4 (coeficiente 1,7), en atención a las funciones y cometidos que vienen realizando.

Informar desfavorablemente el expediente instruido por los Ayuntamientos de Zarzuela del Monte, Monterrubio y Valdeprados para constituir agrupación para sostenimiento de una plaza de Secretario habilitado común, previa disolución de la agrupación de los dos primeros, para sostenimiento de un Secretario común de tercera categoría.

Quedar enterado de Real Decreto de 7 de marzo de 1980 sobre constitución de la Entidad Local Menor de Cobos de Segovia, perteneciente al municipio de Sangarcía.

Quedar enterado, igualmente, de Real Decreto de 14 de marzo último sobre constitución de la Entidad Local Menor de Valdesimonte, perteneciente al municipio de Cantalejo.

Aprobar el proyecto de convenio interadministrativo de colaboración con la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo para gestión en la provincia de Segovia de la Gran Area de Expansión Industrial, asumiendo la Diputación los compromisos económicos de dotación de los gastos de personal y funcionamiento de la oficina correspondiente, facultando a su Presidente para que suscriba dicho convenio.

Quedar enterado de información de la Presidencia sobre las últimas visitas y gestiones realizadas desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha.

Previo dilatado debate, fue aprobada por mayoría, con el voto en contra de los Diputados socialistas señores Sastre y Romera, la moción de la Presidencia sobre la autonomía de Castilla y León, en el sentido de no ejercer, de momento, el derecho a la autonomía a que se refiere el número 2 del artículo 143 de la Constitución, sin entrar en la cuestión de fondo, que queda imprejuzgada, y sin cerrar las posibilidades de acceso a cualquier vía autonómica que se vaya configurando y que cuente con la libre voluntad de la mayor parte del pueblo segoviano.

Rechazar por mayoría, con el voto en contra de los Diputados proponentes y a favor de los restantes miembros de la Corporación, la moción de los Diputados provinciales socialistas interesando sumarse al proceso autonómico de Castilla y León, según prevé la Constitución en su título VIII y con arreglo a unos principios básicos que se señalan.

Ruegos y preguntas

Por el Diputado socialista don Isaac Sastre se solicitó información de la Presidencia en relación con los niños acogidos en la Casa-Cuna de la Residencia Provincial. Por la Presidencia se dio cuenta de la saturación existente, agregando que existe un ambicioso proyecto de ejecución inmediata para construcción de una nueva Casa-Cuna, con Guardería Infantil, en el recinto de la actual Granja Escuela, mediante la generosa colaboración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, y en régimen de convenio.

Declaración de urgencia

Convocar, por concierto directo, la adquisición de mobiliario para el Pabellón de Agudos del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por un importe de 4.800.000 pesetas, y aprobar los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

Quedar enterado de la designación por la Presidencia de una Educadora interna de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", así como de haber sido declaradas desiertas las dos becas de Educadores internos convocadas, así como transformar las becas desiertas referidas en una de Educadora y otra de Educador, designando directamente a dos solicitantes para ocuparlas, a la señorita María Josefa San Isidro Duque y a don Miguel Angel del Barrio Lázaro.

Segovia, 7 de mayo de 1980.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1330

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y acometida trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Luis Martín Valverde, con domicilio en Segovia, calle Cuéllar, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Lastrilla, teniendo su origen en una línea de don Julián y don Nicolás Herrero Miguel y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje "La Mina".

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de aserrado y pulido de granito.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 5 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.344.187 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1344

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Nicolás Cuesta Lobo, vecino de La Coruña, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la finca rústica sita en el término municipal de La Lastrilla, Distrito Hipotecario de Segovia, que se describe a continuación: Una tierra sita en el paraje de La Ladera o Camino de La Granja, de cabida de treinta y cinco áreas, cuarenta centiáreas; que linda: Norte, finca de don Leopoldo Moreno; Sur, camino de La Lastrilla a San Ildefonso, que la separa del resto de la finca matriz de que ésta se segrega, propiedad de doña Carmen Velasco García; Este, con ladera, y Oeste, finca de Mariano Escudero; en cuyo expediente y por medio del presente se cita a don Leopoldo Moreno y don Mariano Escudero, de domicilio desconocido, en el concepto de colindantes, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a quince de mayo de mil novecientos ochenta. — José María Gómez-Pantoja Gómez. — El Secretario (ilegible).

1351

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, con el número 142 de 1980, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Santos Sanz de Frutos, vecino de Otero de Herreros, contra la entidad "Inmobiliaria Revenga, S. A.", de domicilio actual desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado nuevamente a la referida entidad demandada de la expresada demanda, emplazándola para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1343

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dos de mayo de mil novecientos ochenta.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, don Mariano Herrero Gómez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Mozoncillo, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Juan Domínguez Bernal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Chipiona (Cádiz), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por don Mariano Herrero Gómez, debo condenar y condeno a don Juan Domínguez Bernal a que abone a aquél la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil cien pesetas, así como el interés legal de la misma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, todo ello sin hacer especial imposición de las costas devengadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos de no interesar su notificación personal por la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Juan Domínguez Bernal, expido el presente, en Segovia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1345

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Arturo Matarranz Herranz, vecino de Cantimpalos, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la mitad indivisa de la siguiente finca urbana de su propiedad, sita en Cantimpalos:

Una casa situada en la calle de La Iglesia, señalada con el número 1, antes 8 y hoy 12, que toda ella ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, de los cuales corresponden al corral cuarenta y cinco metros cuadrados, y ciento treinta y cinco metros cuadrados a la parte edificada. Consta de planta baja y sobrado, y se halla distribuida en habitaciones de uso ordinario. Linda, al Poniente, por donde tiene su puerta principal, con la calle de la Iglesia; Mediodía o derecha, entrando, casa de herederos de Bernabé Fuentes; Norte o izquierda, por donde tiene puerta accesoria, con la calle de la Presa, y Oriente o trasera, con casa de herederos de José Jorge. En cuyo expediente, por medio del presente, se cita a don Pedro, doña Angeles y don Francisco Matarranz

Heredero, en el concepto de causahabientes de don Mariano Postigo Martín y de doña Aurora Matarranz Hernando, titular registral, y personas de quienes proceden los bienes y, además, como titular catastral, el de don Pedro, y de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, todos ellos de domicilio ignorado; y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción soicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1379

Ayuntamiento de La Losa

EDICTO

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, y con el visto bueno del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, se colocarán, en el coto local de caza matrícula SG-20.008, situado en el término municipal de La Losa, cebos envenenados "Ovo-urraquil", durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y, muy especialmente, de los municipios de Segovia (barrios de Fuentemilanos, Hontoria, Madrona y Revenga), San Ildefonso, anejo de Navas de Riofrío, de esta localidad, y Ortigosa del Monte, así como de cualquier otro término colindante con el referido coto, y en evitación de posibles perjuicios.

La Losa, a 21 de mayo de 1980.—El Alcalde, Félix Casado González.

1323

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERNUY DE COCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernuy de Coca, 14 de mayo de 1980.—El Alcalde Pedáneo, Vidal Sanz.

1353

VALLERUELA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valleruela de Pedraza, 19 de mayo de 1980.—El Alcalde, Florencio Alvaro.

1348

Ayuntamiento de Adrados

EDICTOS

Solicitado por don Alejandro Criado de Frutos, vecino de Lastras de Cuéllar (Segovia), la devolución de la fianza correspondiente al aprovechamiento de resinas de los montes números 3 y 6 del Catálogo, año 1978; por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Adrados, 13 de mayo de 1980.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

1349

Solicitado por don Emilio de Diego de Miguel, vecino de Cantalejo (Segovia), la devolución de la fianza definitiva correspondiente al aprovechamiento de maderas del monte número 6 del Catálogo, año 1979; por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Adrados, 13 de mayo de 1980.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

1333

Ayuntamiento de Aguilafuente

Devolución de fianza

Solicitadas las devoluciones de las garantías definitivas depositadas en arcas municipales, como adjudicatarios de los aprovechamientos de maderas del monte número 8, "El Pinar", don Francisco Tovar Martín, vecino de Veganzones, aprovechamiento del año forestal de 1975-76; don Urbano Criado Olmos, vecino de Zarzuela del Pinar, aprovechamiento del año 1979; don Mariano Aragón Tardón, vecino de Aguilafuente, aprovechamiento de caza 1973-80; don Urbano Criado Olmos, vecino de Zarzuela del Pinar, aprovechamiento de resinas del monte número 7, y la empresa Leocadio Suárez, S. A., con domicilio en Cuéllar (Segovia), aprovechamiento de resinas 1979; se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 14 de mayo de 1980.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1347

Ayuntamiento de Olombrada

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y conforme a lo dispuesto en las normas municipales de Policía Urbana, se hace saber que don Virgilio Cantalejo Valentín ha solicitado licencia para la instalación de una explotación porcina de 30 cerdas reproductoras en ciclo cerrado, en el paraje Los Grajos, de este término municipal, y en la finca de su propiedad, la cual linda con fincas rústicas de César Ortega, Simón Pecharromán Valentín, César Ortega Gómez y finca municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Olombrada, 17 de mayo de 1980.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

1312

TORREADRADA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torreadrada, a 10 de mayo de 1980.—El Alcalde, Alejandro Marcos Iglesias.

COMUNIDADES

1288

COMUNIDAD DE REGANTES DE FRANCOS

Por medio del presente edicto se hace saber que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato de Jurados y Riegos, correspondientes a esta Comunidad, por espacio de un mes, a los efectos de ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo indicado.

Ayllón, a 12 de mayo de 1980.—El Presidente, Bonifacio Miguel.

1354

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Reparto de dividendo acordado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña entre los pueblos comuneros, en sesión de fecha 5 de marzo de 1980:

		Pesetas
1	Fuentidueña	102.056
2	Sacramenia	172.630
3	Pecharromán	65.822
4	Valtiendas	121.412
5	Fuentesoto	99.462
6	Tejares	63.144
7	Torreadrada	107.938
8	Castro de Fuentidueña	79.560
9	Cobos de Fuentidueña	72.514
10	San Miguel de Bernuy	81.260
11	Valles de Fuentidueña	60.022
12	Fuente el Olmo de Fuentidueña	104.012
13	Torrecilla del Pinar	144.968
14	Fuentepiñel	94.376
15	Cozuelos de Fuentidueña	106.064
16	Fuentesaúco de Fuentidueña	124.712
17	Vegafría	76.084
18	Membibre de la Hoz	80.724
19	Aldeasoña	96.784
20	Calabazas	86.166
21	Vivar de Fuentidueña	60.290
	Total	2.000.000

Fuentidueña, a 16 de mayo de 1980.—El Presidente, Ricardo de la Fuente Andrés. — El Secretario, Agapito Delgado.

1361

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad, se convoca por la presente a la sesión que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrará esta CAJA RURAL PROVINCIAL, el próximo día 4 de junio de 1980, miércoles, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, en el Salón de actos de la AISS (anterior Casa Sindical), Avda. de Fernández Ladreda, 31, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—APERTURA DE LA ASAMBLEA. Informe del Presidente.

2.—Lectura de la Memoria. Balance y distribución de los resultados correspondientes al ejercicio social de 1979.

3.—Fijación del tipo de interés a percibir por las aportaciones obligatorias y voluntarias incorporadas a capital social.

4.—Elección cuatro miembros para el Consejo Rector.

5.—Asuntos varios.

6.—Ruegos y preguntas.

7.—Designación de dos socios para aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

8.—CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Segovia, 18 de mayo de 1980.—El Secretario del Consejo Rector.

1099

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

Período del débito: 1979

SEGOVIA

Concepto: Urbana

634-12 Lorenzo Alonso Pico, 1.257 pesetas.
105-11 Juan Antonio Andrés Hernanz, 1.211.
184-09 Defensa Antigás, S. A., 33.103.
635-07 Pedro Ballesteros Domingo, 153.
635-08 Benito Benito, 86.
446-02 Lorenzo Bravo, Hm., 900.
211-13 Comunidad Propietarios, 81.
49-18 Antonio Crespo Herranz, 439.
635-16 Santiago Franco, 86.
635-10 Salustiano García Mercado, 92.
189-07 Frutos Herranz Gómez, 897.
635-05 Antonio Herrero Martín, 183.
197-08 Feliciano Herrero Rujas, 604.
197-14 Feliciano Herrero Rujas, 597.
7-08 Felisa López Gómez, 2.969.
7-10 Felisa López Gómez, 48.
522-09 Felisa López Gómez, 1.764.
167-12 Gabino Maroto Subtil, 1.003.
286-09 Andrés Martín y uno, 189.
635-06 Basilio Martín Amo, 119.
634-13 Demetrio Martín, 90.
512-04 Lucía Martín González, 1.548.
635-13 Pedro Méndez Díaz, 43.
287-05 Lucinio Merino Antón, 201.
286-08 Cayo Muñoz, 75.
635-15 Cristóbal Pardo Río, 86.
634-07 Julio Pastorllano, 130.
294-15 Emilia Riber López, 86.
294-14 Emilia Riber López, 1.158.
211-14 Emilia Riber López, 6.045.
7-06 Federico Riber Dilla, 5.919.
634-16 Angel Rodríguez Rodríguez, 150.
207-13 M. Dolores Ruiz Ruiz, 1.386.
538-01 Fernando Salve Gustín, 1.088.
621-11 Josefa Santos Carral, Hm., 2.202.
634-14 Fulgencio Sanz Alonso, 43.
312-17 Antonio Velasco Segovia, 1.006.
635-04 Gabriel Velasco Cantalejo, 90.
499-06 Emiliano Yagüe Crespo, 303.
634-17 Pedro Yagüe Alonso, 117.

Concepto: Licencia Fiscal

118-03 Mario Aguado Sánchez, 11.981 pesetas.
116-07 Juan J. Alcalde Onrubia, 4.479.
194-16 Juan C. Alonso Padilla, 1.313.
69-08 Defensa Antigás, S. A., 7.809.
138-03 Defensa Antigás, S. A., 2.100.
105-01 Transformados Industriales, 37.403.
109-14 Transformados Industriales, 4.095.
104-14 Transformados Industriales, 3.686.
185-05 Adela Blanco Romero, 1.313.
126-14 Marcelo Cayón San Juan, 11.981.
112-14 Enrique Cerezo Ursa, 977.
100-13 Andrés Cid Martín, 762.
162-01 Andrés Cid Martín, 657.
200-18 Coprovale, 525.
206-11 Coprovale, 394.
135-15 Antonio Criado Segovia, 525.
63-11 Promotora Cultural Caste., 2.930.
64-14 Enrique Delgado Pérez, 777.
63-05 Complejo Educ. Barcelona, 2.972.
122-04 Antonio Gómez Martín, 326.
54-09 Antonio Gómez Martín, 8.820.
55-01 Antonio Gómez Martín, 1.764.
82-14 Eduardo González Yagüe, 2.972.
204-17 Jesús González Díaz, 525.
91-04 Pedro González Díaz, 2.867.
82-09 José L. Hurtado Gómez, 945.
109-07 Inter Servicio, S. A., 919.
198-16 Jumepa, S. L., 7.875.
205-15 Pablo A. López Barcenilla, 1.050.
5-14 Francisco Marazuela Llorente, 3.560.
99-10 Amparo Mnez. Frutos, 315.
125-13 Rafael Martínez Martín, 315.
125-14 Rafael Martínez Martín, 315.
133-10 Rafael Martínez Martín, 525.
63-16 M. Carmen Matarranz González, 5.859.
49-07 Víctor Mateo Pascual, 11.981.
99-07 Antonio Miranda Hernández, 315.
99-08 Miguel Miranda Jiménez, 315.
99-09 Miguel Miranda Jiménez, 315
170-02 María Molina Sanz, 263.
90-15 Ing. Montaje Aislamient., S. A., 4.326.
125-15 Ramón Navarro Fernández, 315.
137-09 Ramón Navarro Fernández, 525.
96-15 Pedro Pajuelo Martínez, 8.663.
93-08 Andrés Palacios Serrano, 6.059.
46-08 Julián Palomar del Cura, 977.
35-11 Alberto Peña Moreno, 7.886.
212-13 José Pérez Gallego, 3.276.
87-07 Juan Rodríguez Herrero, 2.972.
131-08 Juan Ruiz Arahuetes, 131.
74-10 Lucía Santos Cecilia, 5.859.
29-13 Fermín Tejero Herrero, 3.528.
37-18 Fermín Tejero Herrero, 5.859.
43-16 Casa Ulpiano, S. L., 10.973.
93-15 Carlos Vaquerizo Muñoz, 5.198.
125-17 Manuel Vega Riber, 315.
82-16 Angel Velasco Pérez, 2.972.
57-10 Emiliano Yagüe Crespo, 1.325.
169-03 Emiliano Yagüe Crespo, 525.
84-15 Rafael Yuste Herranz, 6.405.
151-10 Rafael Yuste Herranz, 525.

Concepto: R. T. Personal

11-09 Manuel Dapera López, 1.138 pesetas.
1-15 Antonio Fernández Alonso, 2.225.
1-18 Carlos García Cabrero, 833.
1-17 Gregorio García Aparicio, 833.
2-02 Víctor García Ulibarri, 2.225.
19-17 Luis Goded Echevarría, 313.
22-11 José González López, 180.
2-06 Eusebio Guadalix López, 2.225.
3-01 Juan Montiel Martín, 2.225.
3-07 Julián Poo Pardo, 2.225.
3-10 Salvador Rocha Nicolás, 1.669.
3-11 Merchor Rodríguez Herreros, 556.
5-14 Pedro Rodríguez López, 1.669.
13-07 Encarnación Tapia Yusta, 284.
13-09 Virgilio Torio Albitos, 317.

FUENTEMILANOS

Concepto: Rústica

1-28 Fidel Pérez Velasco, 726 pesetas.

Concepto: Urbana

2-08 Francisco Calle Yagüe, 58 pesetas.
10-15 Hro. de Mariano Herrero Sastre, 485.
4-10 Hros. de Carlos Orejudo, 91.

Concepto: Seguridad Social

5-03 Agueda Orejudo González, 1.947 pesetas.
5-05 Filomén Orejudo González, 779.
5-22 Fidel Pérez Velasco, 5.397.

HONTORIA

Concepto: Rústica

1-04 Francisco Cañas Carralón, 624 pesetas.

Concepto: Urbana

12-03 Esteban Barrero Bravo, 193 pesetas.
11-18 Alejandro Cabrera Alvarez, 95.
6-06 Alberto Herraz Caro, 68.
9-11 Hros. de Francisco Vega Calle, 80.

Concepto: Licencia Fiscal

1-11 Rufino Criado Cano, 1.334 pesetas.
1-10 Víctor Muñoz Santos, 693.

Concepto: Ganadería I

117-07 José L. Frutos Arnainz, 2.804 pesetas.
117-05 Francisco Marazuela Llorente, 2.400.

Concepto: Seguridad Social

1-26 Lucas Bernardo Prieto, 1.280 pesetas.
2-05 Manuel Cabrera Llorente, 2.337.
4-13 Angel Frutos Sanz, 1.113.
3-22 Domingo Frutos García, 1.113.
6-14 Pablo Isabel Matesanz, 2.170.
8-02 Victoriano Matesanz y Hm., 1.113.
8-07 José Nogales Moreno, 723.
9-18 Mauricio Prieto Mateo, 612.

LA LASTRILLA

Concepto: Urbana

12-02 Rafael Benito Segovia, 151 pesetas.
12-11 Rafel Benito Segovia, 2.562.
9-01 Tomás Díez González, 49.
11-07 Hro. de Anastasio Gómez Mateos, 609.
1-03 Joaquín González Casas, 60.
6-05 Luis Herederos, 2.573.
3-03 Francisco Martín Orejana, 236.
13-04 Plácida Rubio García, 139.
7-05 Vicente Velasco Velasco, 3.582.
2-01 Hro. de Gregorio Yagüe Herrero, 105.

Concepto: Licencia Fiscal

2-15 Luis González Cuenca, 84.

Concepto: Ganadería I

130-02 Granja Fte. Veladíez, 8.274 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

4-15 Gabriela Garrido Velasco, 668 pesetas.
4-19 Rufino Gómez García, 1.669.

MADRONA

Concepto: Urbana

8-07 Filemón Bernardo Ayuso, 301 pesetas.
14-15 Amalio Fernández Mateos, 189.
3-04 Plácido González Moregón, 134.
12-12 Guadalupe Redondo Pablos, 79.

Concepto: Seguridad Social

1-01 José Albornoz Llorente, 2.504 pesetas.
1-02 Felicísima Alvarez Real, 3.005.
1-04 Félix de Andrés Pinto, 612.
1-12 Teresa Aragoneses Bravo, 835.
1-13 Concepción Arribas Barrio, 1.057.
2-23 José Barrio Herranz, 779.
3-26 Anastasio Bernardo Prieto, 2.559.
6-20 Julián Dueñas Pérez, 668.
9-10 María Gómez, 946.
12-09 Juan Miguel Moral, 890.
12-08 Hro. de Juliana Miguel, 1.113.
12-12 Vicente Miguel Moral, 779.
13-12 Juan M. Muñoz Moral, 1.168.
14-06 Eloy Pérez Arribas, 890.
14-08 Milagros Pérez Arribas, 668.
14-26 Teresa Pérez Pérez, 1.002.
15-10 Demetrio Piñuela Ruiz, 2.226.
15-09 Laudelino Piñuela, 1.002.
15-20 Dominga Puente Valverde, 1.447.
15-25 Esteban Real Llorente, 890.
16-18 Salvador Robledano Barrio, 946.
16-26 Luis Sáez Borreguero, 668.
18-15 María Velasco, 668.

REVENGA

Concepto: Rústica

1-26 Hro. de Vicente Rincón, 578 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

1-06 José A. García Santos, 1.649 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

1-04 Pilar Alonso Isabel, 2.170.
2-07 Andrea Arribas Higuera, 612.
3-25 Natividad Fuentes Cañas, 1.113.
8-13 Valentín Rincón Pablo, 1.057.
8-27 Hro. de Vicente Rincón, 4.674.

ZAMARRAMALA

Concepto: Urbana

3-15 Cándido López Chaves, 818.

Concepto: Licencia Fiscal

2-09 José García Laygorri, 609 pesetas.
2-12 José L. Martín Martín, 3.276.
2-11 Francisco Redondo Robled., 305.

Concepto: R. T. Personal

1-01 María A. Pérez García, 274 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

14-20 Petra Martín Martín, 3.005 pesetas.
17-27 Juan Mingorría Andrés, 668.
21-09 Domingo Sanz Herranz, 723.
20-18 Urbano Sanz Agudo, 835.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Regla mento, se requiere a los deudores expresados para qu hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo; advir tiéndoles que, de no hacerlo, se procederá al embargo d sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos

Lo que se hace público por medio del presente edict en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo los deudores antes relacionados para que comparezcan e el expediente que se instruye contra los mismos, ellos sus representantes legales o herederos, en su caso, en est Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita e calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio dond poder practicárseles; advirtiéndoles que, de conformida con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento Ge neral de Recaudación, si en el plazo de ocho días, contar desde el siguiente al de la inserción del mism en el B. O. de la provincia, no han cumplimentado est requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuán dose el procedimiento ejecutivo contra los mismos si intentar nuevas notificaciones más que en la forma qu previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 23 de abril de 1980.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,